



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente Digital N.º F2020-20220000208 de fecha 9 de noviembre de 2022, relativo a la modificación del primer y segundo considerando de la Resolución de Decanato N.º 000162-2019-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 010286-2020-R/UNMSM de fecha 20 de enero de 2020, se ratificó la Resolución Decanal N.º 000162-2019-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2019 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de conferir el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, por la modalidad de Sustentación de Tesis, al Bachiller **Omar López Tapia**, con código de matrícula 01114191.

Que la citada resolución de decanato, fue tramitada el Título Profesional del exalumno **Omar López Tapia** con la modalidad de Sustentación de Tesis, debiendo ser por la **Modalidad de Sustentación de Tesina**.

Que mediante **HOJA DE ENVÍO N.º 000938-2022-VDA-FISI/UNMSM** el Vicedecanato Académico, indica se modifique la Resolución de Decanato.

Que de acuerdo al artículo 201º inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 000162-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2019, en lo concerniente al primer y segundo considerando, como se indica:

Dice:

Que con Resolución Rectoral N.º 04857-R-03 del 9 de Setiembre del 2003, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 0057-CDG-FISI-2003, del 24 de febrero del 2003, que aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Debe decir:

Que con Resolución Rectoral N.º 04857-R-03 del 09 de Setiembre del 2003, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 0057-CDG-FISI-2003, del 24 de febrero del 2003, que aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, **por la modalidad de Sustentación de Tesina**.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

Debe:

Que mediante el Acta de Sustentación de Tesis del 25 de enero de 2012 respectivamente, se evaluó la tesis intitulada: “Desarrollo de una Propuesta Metodológica para la Gestión del Riesgo Operacional en una Entidad Financiera”, presentada por el Bachiller Omar López Tapia para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;

Debe decir:

Que mediante el Acta de Sustentación de Tesina del 25 de enero de 2012 respectivamente, se evaluó la tesina intitulada: “Desarrollo de una Propuesta Metodológica para la Gestión del Riesgo Operacional en una Entidad Financiera”, presentada por el Bachiller Omar López Tapia para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. **SOLICITAR** al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N.º 010286-2020-R/UNMSM de fecha 20 de enero de 2020.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

